

Quillota, 05 FEB. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 02143 **Vistos:** La solicitud presentada por **FEI GUAN**; 1.-Fotocopia de Certificado de Recepción Final N° 438/2014; 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 10 de octubre de 2018, Folio N° 14933021151; 3.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento Local Comercial de 19 de noviembre de 2018; 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1433, de 27 de diciembre de 2018; 5.-Fotocopia de Informe N° 02-R de 8 de enero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 6.-Fotocopia de Ord. N° 67 de 28 de enero de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 7.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 8.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : FEI GUAN |
| 2 | - | R.U.T. | : 25.541.612-K |
| 3 | - | UBICADO EN | : CALLE ARTURO PRAT N° 116, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, MENAJE Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 523220 – 523320 – 513920 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCA MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9